

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 110

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-5296 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, S.L, de 17 de mayo de 2023, sobre adhesión de dicha mercantil al III Convenio Colectivo de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A, código 39100052012011, Boletín Oficial de Cantabria número 228, de 28 de noviembre de 2022.*

Código 39100042022023.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, S.L, de fecha 17 de mayo de 2023, sobre adhesión de dicha mercantil al III Convenio Colectivo de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A, código 39100052012011, BOC nº 228, de 28 de noviembre de 2022.; y, de conformidad con el artículo 92.1 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como en el Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del Acuerdo de Adhesión, de fecha 17 de mayo de 2023, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, a 30 de mayo de 2023.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

CVE-2023-5296

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 110

 <p>Parque Científico & Tecnológico Cantabria CREANDO FUTURO</p>  <p>AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024</p>	<p>ACTA DE REUNION DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA SOCIEDAD GESTORA DEL PCTCAN</p>	<p>Nº3 17/05/2023</p>
--	--	---------------------------

ASISTENTES EMPRESA	ASISTENTES RLT'S
<ul style="list-style-type: none"> • Raúl Huerta Fernández • Miguel Angel Ibáñez Aparicio (Asesor) 	<ul style="list-style-type: none"> • Marta Valle Bedia

TEMAS TRATADOS

X	Acuerdo de adhesión de la Sociedad Gestora del PCTCAN al III Convenio Colectivo de SODERCAN
---	---

En Santander, a las 08:00 hrs. del día 17 de mayo de 2023, en la sede de la SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CANTABRIA, S.L., (en adelante Sociedad Gestora del PCTCAN), sita en C/ Isabel Torres 1 del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, se reúnen las personas que debidamente convocadas, constituyen la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Sociedad Gestora del PCTCAN.

Declarándose válidamente constituida la reunión, por ambas partes se expone:

- Que, con fecha 17 de marzo de 2023 se constituyó la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Sociedad Gestora del PCTCAN formada por la representación empresarial y la representación social de esta sociedad.
- Que, con fecha 21 de marzo de 2023 esta Comisión Negociadora preacordó la plena adhesión de la Sociedad Gestora del PCTCAN al III Convenio Colectivo de SODERCAN S.A. (Código de Convenio nº 39100052012011 - BOC nº 228 - 28/11/2022) y ello en virtud de lo establecido en el artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores y teniendo en cuenta que como sociedad pública mercantil adscrita a la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria, la Sociedad Gestora del PCTCAN comparte con SODERCAN su objetivo de contribuir activamente a la creación de un entorno socio-empresarial que favorezca las inversiones en el tejido industrial cántabro, compartiendo para ello estrategias y políticas de gestión de personas, todas ellas en la misma ubicación del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 110

 <p>Parque Científico & Tecnológico Cantabria CREANDO FUTURO</p>  <p>AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024</p>	<p>ACTA DE REUNION DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA SOCIEDAD GESTORA DEL PCTCAN</p>	<p>Nº3 17/05/2023</p>
--	---	----------------------------------

- Que, con fecha 22 de marzo de 2023, el indicado preacuerdo de adhesión fue sometido a ratificación por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de la Sociedad Gestora del PCTCAN, en la que se realizó una consulta vinculante participativa a su plantilla a través de una votación presencial, resultando de dicha sufragio, por unanimidad del 100% de los votos emitidos, la aprobación del preacuerdo presentado, que inicialmente había sido pactado por la representación social con la dirección de la sociedad.
- Que, con fecha 27 de marzo de 2023, la representación empresarial sometió a aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del PCTCAN, el preacuerdo de adhesión alcanzado con la representación social, en consonancia con lo establecido en el art. 1.1 del propio texto del Convenio, siendo aprobado el mismo por unanimidad de sus consejeros.

En función de lo anteriormente expuesto y por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

- I. Declarar finalizadas la deliberaciones, acordando la plena adhesión de la Sociedad Gestora del PCTCAN al III Convenio Colectivo de SODERCAN S.A. (Código de Convenio nº 39100052012011 - BOC nº 228 - 28/11/2022) y ello en virtud de lo establecido en el artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores.
- II. Establecer que las condiciones pactadas en el presente acuerdo de adhesión forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente, no siendo admisibles las interpretaciones o aplicaciones que, a efectos de juzgar sobre situaciones individuales o colectivas, valoren aisladamente las estipulaciones convenidas.
- III. Establecer, como firmantes de este acuerdo, a D^a Marta Valle Bedia, Delegada de Personal de la Sociedad Gestora del PCTCAN por parte de la representación social y a D. Raúl Huerta Fernández, Director General de la Sociedad Gestora del PCTCAN por parte de la representación empresarial, en función de los poderes y facultades que tiene otorgados.
- IV. Realizar las gestiones oportunas para que, según lo estipulado en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, el acuerdo que

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 110

 <p>Parque Científico & Tecnológico Cantabria CREANDO FUTURO</p>  <p>AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024</p>	<p>ACTA DE REUNION DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA SOCIEDAD GESTORA DEL PCTCAN</p>	<p>Nº3 17/05/2023</p>
---	---	----------------------------------

hoy se formaliza, culmine con su depósito y registro ante la autoridad laboral, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, a partir del día siguiente a dicha publicación, las relaciones laborales de todo el personal de la Sociedad Gestora del PCTCAN, se rijan por lo dispuesto en el III Convenio Colectivo de SODERCAN S.A.

V. Designar y autorizar a D. Miguel Ángel Ibáñez Aparicio, asesor de la representación empresarial, para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para que el acuerdo que hoy se formaliza sea depositado y registrado ante la autoridad laboral, para su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, emitiéndose para ello un acta específica de delegación de la comisión negociadora que así lo disponga.

Y, sin nada más que acordar, estando todas las partes conformes con cuanto antecede, dan lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En representación de la Empresa

En representación de las personas
trabajadoras

Fdo. Raúl Huerta Fernández

Fdo. Marta Valle Bedia

2023/5296

CVE-2023-5296